

EXPEDIENTE Nº: 2500407

FECHA: 06/04/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - HAUR HEZKUNTZAKO IRAKASLEEN GRADUA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA - NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	1) MENCIÓN EN LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS 2) MENCIÓN EN LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS 3) MENCIÓN EN MÚSICA 4) MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA 5) MENCIÓN EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Maestro en Educación Infantil de la Universidad Pública de Navarra se imparte en modalidad presencial (tanto en castellano como en euskera y con 5 menciones), con una organización del programa coherente con la Orden ECI/3854/2007 (que regula los estudios de Maestro) y con la memoria verificada.

El programa formativo se implementa y organiza de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada, con un perfil de egreso definido y actualizado. El perfil de acceso y los criterios de admisión son públicos (web de la universidad) y coherentes con la memoria verificada.

Los datos de nuevo ingreso se mantienen dentro de los valores aprobados en la memoria verificada (110) si bien en dos cursos académicos, 11/12 (111) y 12/13 (113) se superan ligeramente (menos del 10% del cupo).

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente, de los que no se dispone de suficientes evidencias de funcionamiento, y donde se evidencia bastante necesidad de mejora debido a la complejidad para armonizar las cinco menciones y dos lenguas de impartición.

Las normativas de admisión, permanencia y reconocimiento son públicas y accesibles. En el curso 2014-2015 se ha efectuado el reconocimiento a 64 estudiantes (más del 80% proviene del Ciclo Superior de Formación Profesional en Educación Infantil). Por otra parte, desde el curso 12/13 se viene realizando reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias (Ciclos Formativos) de hasta 39 créditos si bien en la memoria verificada se establece un máximo de 36 créditos.

La universidad se compromete en el plan de mejoras que presenta a la aplicación del nuevo procedimiento de coordinación implantado en la universidad, que incluye las figuras de Responsables Coordinadores de Asignatura (RCA), y de Responsables Coordinadores de Materia/Módulo/Mención (RCM), identificados por el Centro. También se compromete la universidad a solicitar la correspondiente modificación a ANECA para la adecuación de la memoria, respecto a lo que aparece en Boletín Oficial de Navarra nº 107, de 6/6/2013, en relación con el número máximo de créditos que se pueden reconocer y por último, también se compromete a revisar el procedimiento de gestión de matrículas, y en caso de necesitar ampliar el número de estudiantes en primero, solicitar la correspondiente modificación a ANECA.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible sobre el título, características, proceso académico y resultados de aprendizaje previstos, se encuentra disponible en tiempo y forma para la toma de decisiones de estudiantes y futuros estudiantes. La información publicada es accesible y está bien estructurada y aparece en inglés, castellano y euskera.

La plataforma intranet complementa la información una vez que los estudiantes se han matriculado y permite un proceso de enseñanza-aprendizaje correcto.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la UPNA, general para todos los títulos de la misma, dota a todos los centros de los siguientes órganos de gestión y control de la calidad:

- Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que se compromete con el diseño, desarrollo, revisión y mejora de todos y de cada uno de los instrumentos que aseguren y garanticen la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y de sus resultados, atendiendo al ciclo de mejora continua.
- Coordinador de Calidad del Centro (CCC), miembro del equipo de dirección..
- Responsable de Calidad del Título (RCT), responsable de la calidad y la mejora del Título. Es el encargado de asegurar la ejecución de los diferentes procesos identificados en el SGC y recibir los resultados de los mismos, analizarlos y difundirlos a la CGCC, especialmente en el caso de ineficiencias y disfunciones.

Todos los documentos referentes al SGIC están disponibles y accesibles en la web de la universidad

<http://www.unavarra.es/serviciocalidadyorganizacion/>

además se puede acceder a todos los resultados a través de las páginas específicas del título y se dispone de una intranet para difusión de datos con mayor segmentación, actas de las comisiones, etc. La CGCC analiza periódicamente las expectativas y la satisfacción de los estudiantes a través de las encuestas de satisfacción con la docencia, los registros de gestión de incidencias, etc.

La Universidad dispone de un procedimiento para la elaboración de los informes de seguimiento de todos los títulos en los cuales se van recogiendo las recomendaciones incluidas en los sucesivos informes de evaluación para la verificación y seguimiento del Título. Estas recomendaciones han sido útiles aunque todavía no hayan alcanzado todos los frutos deseados con relación a la coordinación de asignaturas, ya que, aunque se aplican todos los criterios del SGIC, no se consigue llevar a cabo de forma completa en todos los cursos académicos. Sin embargo, se evidencian acciones de mejora realizadas a consecuencia de los datos aportados por el SGIC.

La UPNA dispone de una serie de procesos y procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos. Una de las principales fuentes de información, para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés, son las encuestas que se realizan, que están perfectamente planificadas y marcadas en un calendario elaborado por la Unidad de Organización y Calidad, aunque no se aportan datos de evaluación de satisfacción del PAS del Centro o de la UPNA. También disponen de un Buzón de sugerencias que está en la página principal del centro y que consta de un procedimiento de soporte y gestión del mismo.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado implicado en el Grado dispone de una cualificación académica adecuada para la impartición del mismo y experiencia para el desarrollo de las enseñanzas. A lo largo de la implantación del Grado se detecta un incremento de profesorado implicado en el Título (principalmente de personal contratado y asociados) así mismo, se ha venido produciendo un ascenso en el número de profesores doctores y acreditados. El incremento de profesores asociados a tiempo parcial se referencia en varias ocasiones como elemento para la complejidad en los procesos de organización de grupos/horarios, coordinación y adecuación a los contenidos.

No se puede evaluar correctamente la actividad investigadora del profesorado pues si bien hay información disponible, no es lo suficientemente amplia respecto a sus perfiles académicos e investigadores.

El profesorado muestra interés en la actualización permanente, no solo con la realización de cursos de formación sino también con la asistencia y participación en congresos y en la publicación de materiales.

La universidad se compromete en el plan de mejoras que presenta a insistir al profesorado implicado en el grado a completar su página de información académica, que incluye: Breve CV., actividad docente: docencia y tutorías y actividad Investigadora: artículos, libros, proyectos, tesis dirigidas e información adicional (con un enlace al Portal del Investigador).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad dispone de personal de apoyo suficiente (sin bien no se especifica por título) y de instalaciones y recursos adecuados para las enseñanzas del título (que cuentan con la satisfacción de los agentes implicados), así como de un conjunto de servicios de apoyo y orientación para los estudiantes (accesibles desde la web y presencialmente).

Las prácticas externas son obligatorias y se dispone de una oferta amplia (centros educativos de la red pública y centros concertados) planificadas en 3 periodos diferentes y atendiendo tanto al idioma (castellano y euskera) como a las 5 menciones del Título lo que implica una complejidad organizativa.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, así como las metodologías aplicadas y los sistemas de evaluación, en sus distintas adaptaciones y ajustes, son adecuadas para obtener los resultados de aprendizaje previstos. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia muestran valores que mejoran las previsiones respecto a las consideradas en la memoria verificada.

- a) Tasa de graduación (estimada en 65% en la memoria verificada): Es del 94.5% en el curso 13/14 y del 77.5% en curso 14/15.
- b) Tasa de abandono (estimada en 15% en la memoria verificada): Es del 10.8% en el curso 13/14, y del 10.3% en curso 14/15.
- c) Tasa de eficiencia (estimada en 85% en la memoria verificada): se mantiene entre el 96.1% del curso 12/13 y el 95.6% del 14/15.
- d) Tasa de rendimiento: se mantiene entre el 91.59% del curso 09/10 y el 91.7% del 14/15.

Los datos sobre satisfacción con respecto al título no están actualizados y no se pueden comparar con otros cursos debido al calendario con el que la universidad acomete la recogida de información. En términos generales, la satisfacción (entre 1 y 4) global de los agentes (solo hay datos del curso 13/14 para profesorado y estudiantes, y del curso 15/16 para egresados y empleadores) es positiva con el título siendo mayor entre los empleadores (2.8) y egresados (2.7), que entre estudiantes (2.6) y profesorado (2.5).

Se realiza una encuesta de inserción laboral referida solamente a la promoción del curso 13/14, que permite obtener información al respecto: el 68% trabaja y un 12% trabaja y busca otro empleo, tan solo el 14% está en desempleo buscando trabajo (contestan 77 egresados). El 21% ha tardado menos de 6 meses en encontrar empleo adecuado a su título y un 30% lo tuvo pero lo perdió, el 70% está trabajando en un puesto acorde a su título distribuyéndose el 49% en la administración pública y el 51% en una empresa o institución, con un 70% de temporalidad en el contrato, estando el 56% en Pamplona y su comarca y un 37% en el resto de Navarra.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

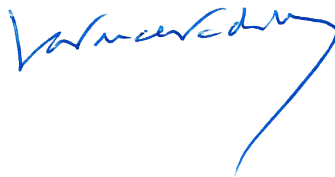
1. El número de estudiantes de nuevo ingreso debe ser el establecido en la memoria verificada. En el caso de que la universidad quisiera matricular un mayor número, se debe solicitar una modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.
2. El número máximo de créditos reconocidos debe ser el de la memoria verificada y en el caso que la universidad quiera reconocer más créditos, se debe solicitar una modificación para su valoración por parte de ANECA.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad:

1. Potenciar los mecanismos de coordinación del título entre diferentes asignaturas no pertenecientes a la misma materia para evitar duplicidades o solapamientos y así equilibrar la carga de trabajo del estudiante.
2. Informar con más precisión sobre la labor investigadora del profesorado implicado en el título.

El seguimiento del título por parte de ANECA será bienal.

En Madrid, a 06/04/2017:



El Director de ANECA